

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5809 CLUB DE FÚTBOL BADALONA FUTUR, SAD

El Consejo de Administración del Club de Fútbol Badalona Futur, SAD, en su sesión celebrada el 8 de septiembre de 2023, acordó convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad con carácter de Ordinaria, a celebrar en el Hotel Marina Badalona, situado en 08912 Badalona, Avenida de Eduard Maristany nº 227, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 23 de octubre de 2023 y, si procede, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 24 de octubre de 2023, para someter a examen y aprobación de los señores accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a las temporadas 2021/2022 y 2022/2023.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente a la temporada 2023/2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Revisión de los acuerdos adoptados por la Junta General en fecha 28 de mayo de 2023 en relación con la fusión proyectada con el CF Badalona, SAD.

Quinto.- Reducción y simultánea ampliación de capital para equilibrar el patrimonio. Consiguiente nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Cese de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales acerca de la composición del Consejo de Administración. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe justificativo de las mismas.

De conformidad con los artículos 183 y siguientes de la LSC, todo Accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta y comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del

representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la LSC.

Badalona, 15 de septiembre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, Fernando María Sánchez Freyre.

ID: A230034951-1